

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LAS TAREAS DE INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS NOTIFICADOS EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES, DURANTE EL PERIODO 2021-2023, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El Reglamento (CE) Nº 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Registro E-PRTR) tiene por objeto fomentar el acceso público a la información medioambiental mediante el establecimiento de un registro coherente e integrado, contribuyendo de esta manera a prevenir y reducir la contaminación del medio ambiente.

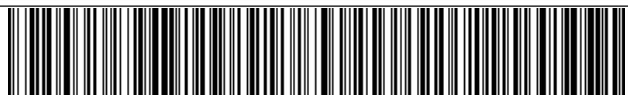
En este registro se incluye información específica sobre emisiones al aire, al agua y suelos, así como transferencia fuera del emplazamiento de las instalaciones industriales, de residuos y de contaminantes en aguas residuales destinadas al tratamiento. Esta información es facilitada por los titulares de las instalaciones industriales afectadas por dicho Reglamento, al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (Registro PRTR-España).

Con la publicación del Reglamento (UE) 2019/1010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019, relativo a la adaptación de las obligaciones de información en el ámbito de la legislación relativa al medio ambiente y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 166/2006 y (UE) 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/49/CE, 2004/35/CE, 2007/2/CE, 2009/147/CE y 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.o 338/97 y (CE) n.o 2173/2005 del Consejo, y la Directiva 86/278/CEE del Consejo, resulta necesaria la publicación en el Registro PRTR nacional de la información disponible sobre las instalaciones industriales afectadas por la Directiva 2010/75/UE.

Los datos notificados deben ser validados y los datos administrativos de los complejos industriales, instalaciones y plantas con obligaciones de reporte deben ser introducidos en el citado Registro por este Centro Directivo, es por esto que se hace necesario contratar el apoyo en las tareas de validación de los datos notificados así como la incorporación de información sobre instalaciones industriales en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes durante el periodo 2021-2023.

También resulta necesario realizar un listado de los focos de emisión a la atmósfera de las instalaciones en las que se desarrollan actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, para cumplir con los requisitos de información establecidos en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TucneLqmFTY_M6nloi-OcaMTf26QgsRx



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eOiQDOovfBghQqcfBcu09kQEePX-e5SH





calidad del aire y protección de la atmósfera. En el citado Real Decreto se establece la obligación de las autoridades competentes de realizar un registro de todas las instalaciones medianas de combustión con la información establecida en el anexo I del citado Decreto, dicho registro se deberá incorporar a la plataforma del Registro PRTR cuando se habilite dicha función.

La Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 42.6 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo tiene entre sus competencias específicas, la de validar y tramitar la inscripción en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) las emisiones y transferencias de contaminantes de las instalaciones sujetas a esta normativa y mantener actualizado el inventario de focos contaminantes a la atmósfera.



Los aspectos descritos justifican la necesidad de contratación de un servicio consistente en el apoyo en la comprobación, revisión y validación de las notificaciones al Registro PRTR-España, realizado por las instalaciones afectadas por el Reglamento (CE) N° 166/2006 en Canarias durante los años 2022, 2023 y 2024, correspondientes a las emisiones contaminantes de los años 2021, 2022 y 2023, en Canarias, y la preparación e incorporación de los datos administrativos de los complejos industriales, instalaciones y plantas con obligaciones de reporte y la creación del registro de instalaciones de combustión medianas.

Por otra parte, el cúmulo de trámites administrativos que recaen en esta unidad orgánica en el marco de sus competencias, obliga a que el personal adscrito al Servicio dedique íntegramente sus jornadas laborales para atender el amplio abanico de actuaciones, siendo imposible abordar directamente aquellos trabajos objeto de contratación, que por otra parte son trabajos de una especificidad técnica muy concreta, por lo que se hace necesario proceder a su contratación externa.

Sirva la presente memoria para justificar la insuficiencia de medios del Servicio de Prevención y Control de la Contaminación, y por tanto la necesidad de efectuar las contratación propuesta.

Alberto Santana Monagas
Jefe de Servicio de Prevención y Control de la Contaminación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO SANTANA MONAGAS - J/SRV.PREVENCIÓN Y CONTROL CONTAMINACIÓN	Fecha: 28/06/2021 - 10:00:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TucneLqmFTY_M6nloi-OcaMTf26QgsRx	 
El presente documento ha sido descargado el 28/06/2021 - 11:49:59	

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO EN PAPEL	
Expedido por: ROSA ISABEL DIAZ FALCON - AUXILIAR	Fecha: 12/07/2021 - 08:29:50
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eOiQDOovfBghQqqfBcu09kQEePX-e5SH	 
El presente documento ha sido descargado el 12/07/2021 - 09:32:46	